

Viernes, 8 de noviembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

ANUNCIO. Adquisición directa de bienes.

Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Cachorrilla por la que se aprueba definitivamente expediente de adquisición directa de bienes.

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2024 el expediente de adquisición directa del siguiente bien:

Un terreno urbano sin edificar para implantación de equipamientos municipales, cuenta con una superficie de 653 metros cuadrados

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://cachorrilla.sedelectronica.es>

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.



Viernes, 8 de noviembre de 2024

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Cachorrilla, 5 de noviembre de 2024
Rubén Morera Martín
ALCALDE

